



**Ayuntamiento de Móstoles**

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a **16 de enero de 2024**.

Siendo las **10:06** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

### **SRES. ASISTENTES.**

#### **PRESIDENTE:**

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

#### **VOCALES:**

D<sup>a</sup>. MARÍA LOURDES GIL MORA.

D<sup>a</sup>. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

#### **SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ.



**Ayuntamiento de Móstoles**

## **ORDEN DEL DÍA**

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE ENERO DE 2024.**
  
- 2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER DE LOS EQUIPOS DE DESFIBRILADORES PARA LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO MÓSTOLES. POR LOTES. EXPTE C035/CON/2023-126.**



**1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE ENERO DE 2024.**

- En sesión no pública

Examinadas las actas de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2023, la misma resulta aprobada por mayoría, con la abstención del vocal asistente de la asesoría jurídica; y la sesión ordinaria celebrada el día 2 de enero de 2024, la misma resulta aprobada por mayoría, con la abstención del vocal asistente de intervención.

**2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER DE LOS EQUIPOS DE DESFIBRILADORES PARA LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO MÓSTOLES. POR LOTES. EXPTE C035/CON/2023-126.**

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de las cuatro ofertas admitidas en el procedimiento, emitido por la Técnica de Prevención de Riesgos Laborales y el Director de Personal, de la Concejalía de Recursos Humanos y Contratación, de fecha 11 de enero de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

*“Una vez recibida la documentación remitida por el Departamento de Contratación, se procede a la lectura de las ofertas económicas presentadas, conforme al modelo fijado en el Anexo II del pliego, por los siguientes licitadores:*

- ALMAS INDUSTRIES BSAFE.
- TECHNOLOGY 2050 S.L.
- ANEK S-3 S.L.
- CARYOSA HYGIENICS SOLUTIONS S.L.

(...)



## Ayuntamiento de Móstoles

Antes de proceder a valorar las ofertas, en base a los criterios de adjudicación anteriormente expuestos, se facilita información sobre el cálculo de las bajas en las ofertas económicas presentadas por las empresas.

El PCAP dice que: "En cuanto a la posibilidad de considerar que alguna oferta es considerada anormalmente baja, se considerará que una oferta incurre en valores anormales o desproporcionados según lo estipulado por el artículo 85 del RGLCSP".

Y según viene recogido en el artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas.

"Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

(...)

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales."

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

### **LOTE 1**

<b>EMPRESA LICITADORA</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA (€)</b>
<b>ALMAS INDUSTRIES BSAFE</b>	<b>68.448,00</b>
TECHNOLOGY 2050 S.L.	76.478,00
ANEK S-3 S.L.	88.335,00
CARYOSA HYGIENICS SOLUTIONS S.L.	71.559,00
Media aritmética ofertas	76.205,00
Media aritmética ajustada	72.161,67
<b>Precio licitación LOTE 1</b>	<b>92.000,00</b>



## Ayuntamiento de Móstoles

Para el lote 1 se aplica el art. 85.4 del RGLCSP. Dado que entre las licitadoras existe una empresa (**ANEK S-3 S.L.**) cuya oferta es superior a la media aritmética de las ofertas presentadas en más de 10 unidades porcentuales, se procede al cálculo de una nueva media (media aritmética ajustada) con las tres ofertas restantes.

De los datos se concluye que ninguna de las ofertas está incurso en anormalidad, al no ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética ajustada.

<b>Empresa licitadora</b>	<b>Oferta económica (€)</b>
ALMAS INDUSTRIES BSAFE	6.960,00
<b>TECHNOLOGY 2050 S.L</b>	<b>6.240,00</b>
ANEK S-3 S.L.	7.000,00
CARYOSA HYGIENICS SOLUTIONS S.L.	NO LICITA
Media aritmética ofertas	6.733,33
<b>Precio Licitación LOTE 2</b>	<b>7.028,80</b>

Para el lote 2 se aplica el art. 85.3 del RGLCSP.

De los datos se concluye que ninguna de las ofertas está incurso en anormalidad, al no ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En los siguientes cuadros figuran las ofertas presentadas por los licitadores para los lotes 1 y 2, así como las puntuaciones resultantes en cada caso tras la aplicación de los criterios de valoración.

<b>LOTE 1</b>						
<i>Empresa licitadora</i>	<i>Oferta económica (€)</i>	<i>Baja ofertada (€)</i>	<i>Puntos proposición económica</i>	<i>Mejoras (nº desfibriladores adicionales)</i>	<i>Puntos mejoras</i>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
<b>ALMAS INDUSTRIES BSAFE</b>	<b>68.448,00</b>	<b>23.552,00</b>	<b>75,00</b>	<b>5</b>	<b>25</b>	<b>100,00</b>
TECHNOLOGY 2050 S.L.	76.478,00	15.522,00	49,43	5	25	<b>74,43</b>
ANEK S-3 S.L.	88.335,00	3.665,00	11,67	5	25	<b>36,67</b>
CARYOSA HYGIENICS SOLUTIONS S.L.	71.559,00	20.441,00	65,09	5	25	<b>90,09</b>



## Ayuntamiento de Móstoles

<b>LOTE 2</b>						
<i>Empresa licitadora</i>	<i>Oferta económica (€)</i>	<i>Baja ofertada (€)</i>	<i>Puntos proposición económica</i>	<i>Mejoras (nº desfibriladores adicionales)</i>	<i>Puntos mejoras</i>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
ALMAS INDUSTRIES BSAFE	6.960,00	68,80	6,54	5	25	<b>31,54</b>
<b>TECHNOLOGY 2050 S.L.</b>	<b>6.240,00</b>	<b>788,80</b>	<b>75,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>75,00</b>
ANEK S-3 S.I.	7.000,00	28,80	2,74	0	0	<b>2,74</b>
CARYOSA HYGIENICS SOLUTIONS S.I.	NO LICITA			NO LICITA		

A la vista de lo anterior, se propone la adjudicación del presente contrato de servicios a las empresas licitadoras:

**ALMAS INDUSTRIES BSAFE, para el LOTE 1, por un importe de 68.448,00€ más IVA.**

**TECHNOLOGY 2050 S.L., para el LOTE 2, por un importe de 6.240,00€ más IVA.”**

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante aplicación fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo debiendo proponer a la Junta de Gobierno, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de las proposiciones presentadas por las mercantiles que a continuación se relacionan, según lo establecido en la Cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada en cada uno de los respectivos lotes:



**Ayuntamiento de Móstoles**

**LOTE Nº 1 (46 desfibriladores automáticos en vitrina homologada)**

**ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L.:**

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmula. Precio de ejecución del contrato (IVA excluido) para el LOTE Nº 1:

Precio: **68.448,00 €** (en número)

IVA: **14.374,08 €** (en número)

Incremento suministro desfibriladores sin coste, según lo estipulado en la cláusula 19ª del anexo I del PCAP.

Se compromete a suministrar y mantener, en caso de ser necesario, **5 desfibriladores con vitrina homologada.**

**LOTE Nº 2 (5 desfibriladores)**

**TECHNOLOGY 2050, S.L.:**

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmula. Precio de ejecución del contrato (IVA excluido) para el LOTE Nº 2:

Precio: **6.240,00 €** (en número)

IVA: **1.310,40 €** (en número)

Incremento suministro desfibriladores sin coste, según lo estipulado en la cláusula 19ª del anexo I del PCAP.

Se compromete a suministrar y mantener, en caso de ser necesario, **0 desfibriladores móviles.**

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:16 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

Fdo.: MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ.